



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 63 /26**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 41.630/24-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024"

**CONSIDERANDO:** Que la responsable de la Municipalidad de Camarones ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 13 de marzo de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por la responsable de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.633.236.835,45), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO